"Bicentenario de la Independencia Nacional-1811-2011"

COMANDO DE LA ARMADA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

INFORME DE EVALUACIÓN

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de recepción y apertura de las ofertas presentadas en el proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2010 "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BASES NAVALES"**, para la Armada Paraguaya durante el Ejercicio Fiscal 2010.

Visto y considerando la Resolución de la DNCP N° 1600, de fecha 30 de setiembre de 2010, en concordancia con la resolución N° 1646 de fecha 08 de octubre del presente año, ésta última dispone **RETROTRAER** todo lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas, en consecuencia anula la Resolución de Adjudicación N° 56/10 del Comando de la Armada Paraguaya de fecha 30 de agosto del año 2010.

Además, la Resolución de la DNCP N° 1600 en su Ítem 1, 2, **3. Dispone una nueva evaluación de las ofertas presentadas en los Lotes 1 y 2**, teniendo en cuenta exclusivamente los criterios dispuestos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 y concordantes, debido a una protesta promovida por la firma unipersonal MGA CONSULTORA, todo esto debido a un error involuntario en la preparación del cuadro comparativo de ofertas hecho por la convocante, en la cual en el momento de la evaluación resultara como la oferta más baja la Empresa GR CONSULTORES.

Teniendo en cuenta todo lo expuesto anteriormente, se procede a la reevaluación y calificación de las ofertas y a determinar las razones que se han tenido en cuenta para rechazar o aceptar las propuestas.

La elaboración del presente informe se hace conforme a lo establecido en el Artículo 64° del Decreto 21.909 que reglamenta la Ley 2051 de Contrataciones Públicas; está basada en los recaudos que cada oferente ha presentado para el proceso y su comparación con los requisitos exigidos en el PBC. En tal sentido, se hacen constar en él, los aspectos siguientes: Acta de Apertura de Ofertas, Tabla Comparativa de las ofertas con respecto a los requisitos básicos, Análisis comparativo del cumplimiento de las ofertas con respecto a las especificaciones técnicas y otros requerimientos; y la Recomendación de Adjudicación.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

La apertura de sobres se llevó a cabo el día 06 de agosto del 2010 a las 08:00 hs, en un Acto formal y Público, en el Local de la Dirección de Intendencia de la Armada, sito en

Estrella y Estero Bellaco de la ciudad Capital. En dicho acto fueron abiertas las ofertas de los siguientes Oferentes, cuyos montos se detallan a continuación:

Nº	OFERENTES	MONTO DE LAS OFERTAS
1	M.M S.A	Lote Nº 1: 534.686.445.- Lote Nº 2: 298.793.875.-
2	Etcheverry Construcciones	Lote Nº 1: 540.210.337.- Lote Nº 2: 190.061.300.-
3	MGA Consultora	Lote Nº 1: 521.808.357.- Lote Nº 2: 226.282.287.-
4	GR Consultores	Lote Nº 1: 617.763.000.- Lote Nº 2: 232.696.000.-
5	Arq. María de Fátima Servin	Lote Nº 1: 632.382.000.- Lote Nº 2: 221.728.900.-
6	Consultoría & Servicios S.R.L	Lote Nº 1: 599.674.341.- Lote Nº 2: 264.441.398.-
7	JR Constructora	Lote Nº 1: 613.025.260.- Lote Nº 2: 272.306.580.-
8	Mancuso & Cía. SRL	Lote Nº 1: 451.989.000.- Lote Nº 2: 200.320.000.-
9	K&V Construcciones	Lote Nº 1: 1.145.364.145.- Lote Nº 2: 504.962.796.-

De lo actuado en el acto de apertura de ofertas se ha labrado el Acta Correspondiente (Nº 56/2010) en la que se hizo constar los aspectos señalados en el Art. 54 del Decreto 21909.

EVALUACIÓN DE OFERTAS

La evaluación de ofertas se inició a las 08:00 hs del día Viernes 01 de octubre del presente año y fue efectuada por el Comité de Evaluación nombrado por Resolución Nº 56/10 del Comando de la Armada, integrados por el Señor Oficial Almirante y Señores Oficiales nombrados a continuación.

PRESIDENTE:
CAP N DEM PABLO RICARDO OSORIO FLEITAS

SECRETARIO
Tte C INT GUSTAVO JAVIER VELÁZQUEZ FROMHERZ

MIEMBROS
CAP N DEM RUBÉN DARÍO ACOSTA BARRETO
CAP N DEM DERLIZ LEGUIZAMON MELGAREJO
CAP N DEM JUAN ENRIQUE ÑUÑEZ ALBERA
CAP C DEM RUBÉN ALVARENGA BENÍTEZ
TTE N INT NELSON GUSTAVO QUINTANA ALCARAZ

ASESOR JURÍDICO
TTE F JM MARITHE ROSANA CABALLERO

2. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y AGRUPAMIENTO DE LAS OFERTAS

En esta fase del análisis se procede a la comparación de precios y agrupamiento de Ofertas por Lotes, quedando las mismas ordenadas en la forma siguiente:

El proceso de evaluación se resume en los párrafos y cuadros siguientes:

LOTE 1 – BASE NAVAL DE FUERTE OLIMPO

LOTE Nº 1 - FUERTE OLIMPO		
Nº	EMPRESA	MONTO
1	MANCUSO & CIA S.R.L.	451.989.000
2	MGA CONSULTORA	521.808.357
3	MM S.A.	534.686.445
4	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	540.210.337
5	CONSULTORIA Y SERVICIOS	599.674.323
6	JR CONSTRUCTORA	613.025.260
7	GR CONSULTORES	617.763.000
8	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN	632.382.000
9	K Y V CONSTRUCCIONES	1.145.364.145

LOTE 2 - BASE NAVAL DE VALLEMI

LOTE Nº 2 - BASE NAVAL DE VALLEMI		
Nº	EMPRESA	MONTO
1	ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES	190.061.300
2	MANCUSO & CIA S.R.L.	200.320.000
3	ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN	221.728.900
4	MGA CONSULTORA	226.282.287
5	GR CONSULTORES	232.696.000
6	CONSULTORIA Y SERVICIOS	264.441.275
7	JR CONSTRUCTORA	272.306.580
8	MM S.A.	298.793.875
9	K Y V CONSTRUCCIONES	504.962.796

Conforme a lo señalado en el inciso "3" del Artículo 61 del Decreto 21909 que reglamenta la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación, selecciona provisoriamente las ofertas con el precio más bajo en cada Lote, y procede a analizarlas en detalle antes de proponer las adjudicaciones respectivas.

3. ANALISIS DE LOS DOCUMENTOS SUBSTANCIALES

En una etapa inicial las Ofertas han sido evaluadas con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial, cuyo resultado se presenta los párrafos siguientes:

3.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS

Para calificar la presentación de este requisito sustancial el Comité de Evaluación procede a verificar las Pólizas de Garantía de cada oferente verificándose que todos los oferentes han presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, por los montos y

plazos que corresponden. Por lo tanto, en cuanto a esta documentación sustancial, el C.E. declara que las mismas califican satisfactoriamente.

3.2 SUSTANCIALIDAD DE LAS OFERTAS

Las ofertas presentadas se ajustan sustancialmente a los requerimientos establecidos en el PBC, no encontrándose en las mismas desviaciones significativas que motiven su rechazo en esta etapa de la evaluación. Por lo tanto el C.E. declara que las ofertas se encuentran calificadas en cuanto a este requisito.

3.3 PODER SUFICIENTE

Todos los oferentes han cumplido satisfactoriamente con este documento sustancial.

3.4 DECLARACIONES JURADAS ART. 40 LEY 2051/03

Todos los oferentes, presentan Declaración Jurada de no encontrarse dentro de las Prohibiciones y Limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. Por lo tanto, el C.E., declara que las ofertas se encuentran calificadas en cuanto a este requisito sustancial.

Como se ha podido apreciar en las consideraciones que anteceden; todos los oferentes han cumplido íntegramente con la presentación de documentaciones de carácter sustancial. Por lo tanto son factibles de ser analizadas técnica y económicamente en las etapas subsiguientes.

4. ANALISIS DE LOS DEMÁS REQUISITOS DE LA LICITACIÓN

De acuerdo a la decisión adoptada, se procede a verificar las ofertas seleccionadas con relación al cumplimiento de las documentaciones no sustanciales y demás recaudos de la Licitación.

Se analizan los criterios técnicos y económicos de los oferentes seleccionados, resultando:

4.1 CRITERIOS TÉCNICOS

Especificaciones Técnicas

Con relación a lo solicitado en la **Sección II-Instrucciones a los oferentes-Inciso "c" Preparación de las ofertas**, la Empresa **ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES No cumple,** en presentar el certificado de fiel cumplimiento de contrato emitido por las instituciones públicas y/o privadas con quien opera, **No cumple**, los Requisitos para Calificación Posterior en cuanto a la Capacidad en Materia de Equipos; la mencionada empresa, declara bajo fe de juramento como pertenecientes a la empresa una lista de maquinas y equipos pero en un análisis detallado de los balances en el total de propiedad planta y equipos las mismas no figuran dentro del mismo, no presenta el Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos, tampoco presenta en caso de equipos pertenecientes a terceros, no adjunta, las constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; ni contratos de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing y conforme la **Sección III. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación** el Comité de Evaluación procede a desestimar la oferta presentada por la Empresa al no adecuarse al suministro de la documentación básica solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones (**Sección II – Instrucciones a los Oferentes – Inciso C "Preparación de las Ofertas**).

Por lo tanto el C.E. declara que las oferta presentada por la Empresa **ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES** no califica en cuanto al cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

4.2 CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA

4.2.1 Documentos Legales

En cuanto a las demás documentaciones de la Licitación el PBC, el Comité de Evaluación ha verificado que no existe omisión en las documentaciones adicionales requeridas en el PBC; es decir, contienen la totalidad de los documentos legales exigidos en el presente proceso de contratación.

Por lo tanto el C.E. declara que todos los oferentes califican en relación a este requisito,

4.2.2 Situación Económica y Financiera

En cuanto a la situación financiera el C.E. ha concluido que todos los oferentes calificados en el proceso de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 04/2010 "CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BASES NAVALES"**, presentan una razonable seguridad de solvencia técnica y económica; y por lo tanto se encuentran calificadas para cumplir con el Contrato de Provisión de Servicios de CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE BASES NAVALES para la Armada Paraguaya.

4.2.3 Experiencia

En cuanto a experiencia, se ha constatado a través de las documentaciones presentadas que, los oferentes poseen experiencia en Construcción, Mantenimiento y Reparación en otras instituciones del Estado.

5. CONCLUSIONES

Por todo lo analizado, dentro de cada una de las carpetas de los oferentes; el Comité de Evaluación concluye que las ofertas presentadas y preseleccionadas como las más convenientes reúnen los requisitos legales técnicos y económicos exigidos en el PBC, para el servicio de Construcción, Mantenimiento y Reparación de Bases Navales para la Armada Paraguaya.

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Conforme a las conclusiones arribadas, y en concordancia con el PBC IAO 35.1; el Artículo 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBICAS y el Artículo 63° del Decreto 21.909, el Comité de Evaluación, recomienda:

ADJUDICAR LA PROVISIÓN DE LOS BIENES DE:

Lotes N° 1 y 2; a la Firma **MANCUSO & CIA S.R.L.**

a. Por cumplir sus ofertas con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones;

b. Porque el citado oferente ha presentado evidencia documentada de contar con la capacidad y calificación necesaria para ejecutar el Contrato; y

c. Por presentar, el precio evaluado como el más bajo, en los lotes propuestos.

La oferta de la Empresa ETCHEVERRY CONSTRUCCIONES fue desestimada por no presentar evidencia documentada de que la misma cuenta con la capacidad Técnica para ejecutar el contrato en las condiciones establecidas en el PBC.

En prueba de conformidad con todo lo actuado; y no habiendo otro tema que tratar se da por terminada la sesión, labrándose el presente Acta, a las 11:30 horas, firmando al pie de la misma; el Presidente, Secretario y los Señores Miembros del Comité de Evaluación.

MARITHE ROSANA CABALLERO
TTE F JM (Asesor Jurídico)

GUSTAVO J. VELAZQUEZ F
TTE C INT (Secretario C.E.)

NELSON G. QUINTANA ALCARAZ
TTE N INT

RUBÉN ALVARENGA BENÍTEZ
CAP C DEM

JUAN ENRIQUE NUÑEZ ALBERA
CAP N DEM

DERLIZ LEGUIZAMÓN MELGAREJO
CAP N DEM

RUBÉN DARÍO ACOSTA BARRETO
CAP N DEM

PABLO RICARDO OSORIO FLEITAS
CAP N DEM
Presidente del C.E.